

Descripción:

Este formulario permite el registro del número de casos de síndromes, enfermedades y eventos objeto de notificación obligatoria, prioritarios para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE), consolidado por los grupos de edad contemplados. Es el instrumento para la notificación semanal de los eventos incluidos. Todos los centros de salud deben llenar este formulario para cada una de las semanas epidemiológicas del año. La notificación se realiza cuando una copia es recibida por el Servicio de Epidemiología de la Dirección Provincial de Salud (DPS) o Área de Salud correspondiente. Permite analizar semanalmente la frecuencia de los casos de cada uno de los eventos incluidos con el objetivo de detectar oportunamente cambios en la frecuencia semanal que podría sugerir la ocurrencia de brotes en la comunidad.

Responsable del llenado:

El personal médico de los centros de salud de cualquier nivel de atención es responsable de inscribir los pacientes y consignar el síndrome o enfermedad que sospecha en los registros correspondientes, usualmente los libros de consulta externa y los libros u hojas de registro de casos atendidos en la sala de emergencia.

En los centros de salud de primer nivel de atención (clínicas rurales, clínicas de salud familiar, dispensarios, clínicas urbanas periféricas, policlínicas etc., por lo general de atención ambulatoria, el Director Médico en funciones es el responsable de llenar, firmar y enviar un solo formulario EPI-1 para la semana (independientemente del número de médicos que labore en el servicio o del número de tandas)

En los centros de salud de segundo y tercer nivel de atención (hospitales municipales antiguos subcentros de salud, hospitales provinciales, hospitales regionales, nacionales y especializados), el estadístico por lo general es el responsable de su llenado. En los hospitales que cuentan con servicio de epidemiología o con personal con funciones de epidemiólogo de hospital, este servicio debe supervisar su llenado garantizando la confiabilidad y la validez de los datos que se consignan en el mismo.

Oportunidad del llenado y de la notificación:

Las normas para la Vigilancia Epidemiológica establecen que debe llenarse un EPI-1 para cada semana epidemiológica del año, el lunes siguiente a la semana que termina. El martes se deben iniciarse los trámites para que el EPI-1 sea recibido por el servicio de epidemiología de la DPS o Área de Salud correspondiente. Se considera notificación no oportuna o tardía, cuando el EPI-1 es recibido por la DPS o Área de Salud una semana después de la semana a la que el formulario corresponde. Existen múltiples medios para enviar el EPI-1 dependiendo de la accesibilidad de cada centro de salud, el personal de salud debe discutir y adoptar con la DPS o Área de Salud el medio más conveniente. Bajo ninguna circunstancia se justifica el envío del EPI-1 desde el centro de salud al nivel central, es responsabilidad del servicio de epidemiología de DPS o Área de Salud, recibir, revisar, registrar, analizar los datos y enviar el EPI-1 de los centros de salud de su área de gestión al nivel central.

Contenido:

- Nombre del establecimiento de salud: se registrará adecuadamente el nombre completo del establecimiento al que corresponde el formulario. Utilizar siempre el mismo nombre.

- Dirección Provincial de Salud: el nombre de la DPS o Área de salud la cual pertenece el centro de salud.

- Municipio: el nombre del municipio de la sección, ciudad, paraje o barrio donde se ubica el centro de salud.

- Sección, para áreas rurales o la ciudad, para urbanas; paraje, para áreas rurales o barrio, para urbanas donde se ubica el centro de salud dentro del municipio.

- Año: se registran los cuatro dígitos del año de la semana a la que corresponden los datos.

- Semana epidemiológica número: escriba el número de la semana epidemiológica a la cual corresponden los datos según el calendario epidemiológico elaborado por la SESPAS.

- Desde: día y mes de inicio de la semana epidemiológica correspondiente, según calendario epidemiológico (siempre es Domingo).

- Hasta: día y mes en que concluye la semana epidemiológica correspondiente, según calendario epidemiológico (siempre es sábado).

- Código unidad notificadora: dejar en blanco. Este código es asignado por el sistema de información epidemiológica.

- Fecha de recibo: dejar en blanco. Esta fecha es asignada por la DPS o Área de Salud. Corresponde al día y mes en el que el formulario es recibido por la DPS o Área de Salud.

- Firma del director: firma del director médico del establecimiento que notifica (unidad notificadora). En el caso de hospitales con servicios de epidemiología puede ser firmado por el encargado del mismo. Su firma implica que este ha sido debidamente revisado y por lo tanto se asume responsabilidad frente a los datos consignados, los cuales pueden ser validados al revisar los registros del centro nuevamente.

- Código CIE-10: corresponde al código asignado al síndrome o evento en la lista de enfermedades de la Décima Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades.

- Tabular los casos registrados en los libros de consulta externa y emergencia: El personal responsable del llenado del EPI-1 deberá revisar semanalmente los libros de registros de emergencia y consulta externa para identificar casos de los eventos considerados y la población total atendida por el centro en estos servicios. No se recomienda incluir los casos captados por otros servicios del centro como son el laboratorio, las fichas de egresos de pacientes ya que muchas veces su inclusión duplica los casos para la misma semana.

El llenado del EPI-1 esta basado en el abordaje sincrónico que equivale a la definición de casos sospechosos de enfermedades clínicamente bien conocidas. Cada síndrome consignado en la lista contempla entre paréntesis una lista de enfermedades, entidades clínicas o diagnósticos probables o confirmados que deben ser tabulados en la fila correspondiente. Por ejemplo, en determinada clínica rural un médico inscribió en el libro de registro de consultas 2 casos de fiebre con erupción o rash, pero en esa misma semana el mismo médico u otro inscribió en el libro 2 casos de sarampión a descartar y 1 caso de Rubéola a descartar, quiere decir que en la fila "enfermedad febril eruptiva (sarampión, rubéola, meningococcemia)" deben tabularse un total de 5 casos y consignar los casos correspondiente a cada grupo de edad.

El EPI-1 no es un informe de morbilidad acabado, su principal objetivo es monitorear síndromes o entidades clínicas asociadas que permita identificar problemas agudos en la población y que requieran ser investigados epidemiológicamente para poner en práctica oportunamente las medidas de control pertinentes.

Se recomienda llenar el EPI-1 en original doble, original y copia o fotocopiar, enviar el original y el centro conserve la copia para análisis y archivo.

- Grupos de edad: el número de casos será registrado según los siguientes grupos de edad: < 1 año; 1-4 años; 5-14 años; 15-64 años; > 65 años. Las casillas o celdas sombreadas más oscuras indican que no deben aparecer datos en estas.

- Total semana: en esta columna se registra la sumatoria de todos los casos para la semana epidemiológica del informe.

- Total acumulado al año actual: en esta columna se registra el número total (sumatoria) de casos acumulados desde la semana epidemiológica número uno (1) incluyendo los casos de la semana actual para la que se hace el informe, del año actual.

- Total acumulado del año previo: en esta columna se registra el número total (sumatoria) de casos acumulados desde la semana epidemiológica número uno (1) hasta incluir los casos de la misma semana epidemiológica del año previo al que se hace el informe.